

274

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. * 4 FEB 2022

Proceso N° 2019-00215.

1. Por secretaría remítase por el canal electrónico del juzgado y con destino a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el oficio No. 861 del 15 de abril de 2021 (fl. 218) y el oficio No. 1824 del 3 de septiembre de 2021 (fl. 253). Lo anterior con el fin de que dé cumplimiento a la respectiva orden de inscripción de la demanda.

2. En atención a que la demandada **Ruth Stella Chávez Quintero** otorgó poder al abogado **Hans Joachim Waldmann Gamboa**, y de conformidad con el artículo 301 del C.G.P., se le tiene por notificada a la referida demandada, por conducta concluyente. Por secretaría contrólese el respectivo término y remítase copia íntegra de la demanda junto con sus anexos con el fin de correr el respectivo traslado.

3. Se reconoce a la profesional del derecho **Hans Joachim Waldmann Gamboa**, como apoderado judicial de la demandada **Ruth Stella Chávez Quintero**, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 268).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

Nó. 006 Fecha 07 FEB 2021

El Secretario(a),



